

REPORTE TEMÁTICO N.º 103/2023-2024

DISTRIBUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM

Período 2019–enero 2024

Lima, 23 de enero de 2024

Jr. Azángaro 468, Edificio José Faustino Sánchez Carrión - Of. 204 B, Cercado de Lima. Lima1 Tel.: (511)
311-7777 anexo 1211 | email: mvillavicencio@congreso.gob.pe
<http://www.congreso.gob.pe/dgp/Didp/index.html>

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Investigación Parlamentaria, a través del Área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal, ha elaborado el Reporte Temático titulado *Distribución de las transferencias del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea-FOCAM. Período 2019–enero 2024*, como un documento de consulta que muestra la información estadística sobre la materia correspondiente. Para su desarrollo se ha consultado información especializada en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

El reporte resume la distribución financiera, por niveles de gobierno y sus respectivos pliegos, en el marco de un proceso de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas, tomando en consideración la data oficial consignada en dicho portal para la elaboración del presente reporte.

De esta manera, el Departamento de Investigación Parlamentaria procura brindar información oportuna y de utilidad para la toma de decisiones.

DISTRIBUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA - FOCAM

La Ley 28451, crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM, como un fondo intangible destinado a contribuir al desarrollo sostenible de los departamentos en los cuales se encuentran los ductos principales que contienen los hidrocarburos de los Lotes 88 y 56, con el fin de mejorar el bienestar de las comunidades involucradas y procurar la preservación del medio ambiente y la ecología. Adicionalmente, la Ley 28622 extiende estos beneficios al departamento de Ucayali¹.

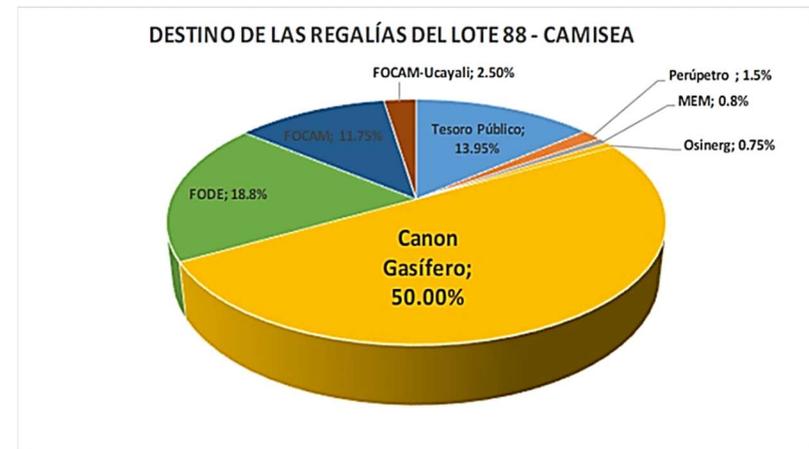
BASE LEGAL

- Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del proyecto Camisea–FOCAM.
- Ley 28622, Ley que modifica la Ley 28451.
- Decreto Supremo 042-2005-EF, aprueba el Reglamento de la Ley de creación del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea–FOCAM.
- Decreto Supremo 065-2005-EF, modifica el Decreto Supremo 042-2005-EF.
- Decreto Supremo 185-2005-EF, modifica el Decreto Supremo 042-2005-EF.

De acuerdo con la Ley 28451, el FOCAM se compone del 25% de los recursos que corresponden al Gobierno Nacional de las regalías provenientes de los Lotes 88 y 56, luego de efectuado

el pago del Canon Gasífero y otras deducciones correspondientes a PERUPETRO S.A., OSINERG² y el Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 26221. Por su parte, la Ley 28622 establece que el FOCAM–Ucayali se compone de un 2,5% del total de los ingresos que recibe el Estado por concepto de regalías.

Gráfico 1³



¹ La información ha sido obtenida del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100962&lang=es-ES&view=article&id=451

² A partir del año 2007, la Ley 28964, amplió su campo de trabajo al sector Minería y pasó a denominarse Osinergmin.

³ Para cualquier consulta con relación a la elaboración de los índices de distribución del FOCAM https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100962&lang=es-ES&view=article&id=451

DISTRIBUCIÓN DEL FOCAM POR NIVELES DE GOBIERNO

Cuadro 1

FONDO DE DESARROLLO DE CAMISEA				
FOCAM: MONTOS AUTORIZADOS				
EN MILLONES DE SOLES S/				
NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONALES	GOBIERNO LOCALES	TOTAL GENERAL
TOTAL	569.6	1,710.2	4,046.3	6,326.1
2005	6.3	18.8	37.7	62.8
2006	10.6	32.1	76.0	118.8
2007	11.4	34.4	81.4	127.1
2008	15.7	47.5	112.7	176.0
2009	16.5	49.9	118.2	184.6
2010	23.6	84.5	200.2	308.3
2011	47.5	130.3	308.9	486.7
2012	30.1	118.2	280.0	428.3
2013	44.1	135.0	319.5	498.6
2014	35.2	120.1	285.0	440.4
2015	21.4	73.1	173.3	267.9
2016	38.7	65.5	155.5	259.7
2017	25.6	77.4	183.5	286.5
2018	32.3	97.4	230.9	360.6
2019	23.5	70.9	168.1	262.5
2020	17.2	51.9	123.0	192.0
2021	46.7	140.9	334.0	521.6
2022	70.8	213.9	506.9	791.6
2023	49.1	148.3	351.5	548.8
2024-Ene.	3.2	0.0	0.0	3.2

Fuente: MEF-16.02.2024-Elaboración ASISP.

https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/cuadros/Hoja1_1.aspx

Los **mayores montos** de la distribución, durante el periodo, del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea-FOCAM, se concentran en los Gobiernos Locales (Municipalidades Provinciales y Distritales). Ver Cuadro 1.

Asimismo, a la fecha, el MEF no publica la distribución a los Gobiernos Regionales y Locales.

Gráfico 2



DISTRIBUCIÓN DEL FOCAM POR PLIEGO DEL GOBIERNO NACIONAL

Cuadro 2

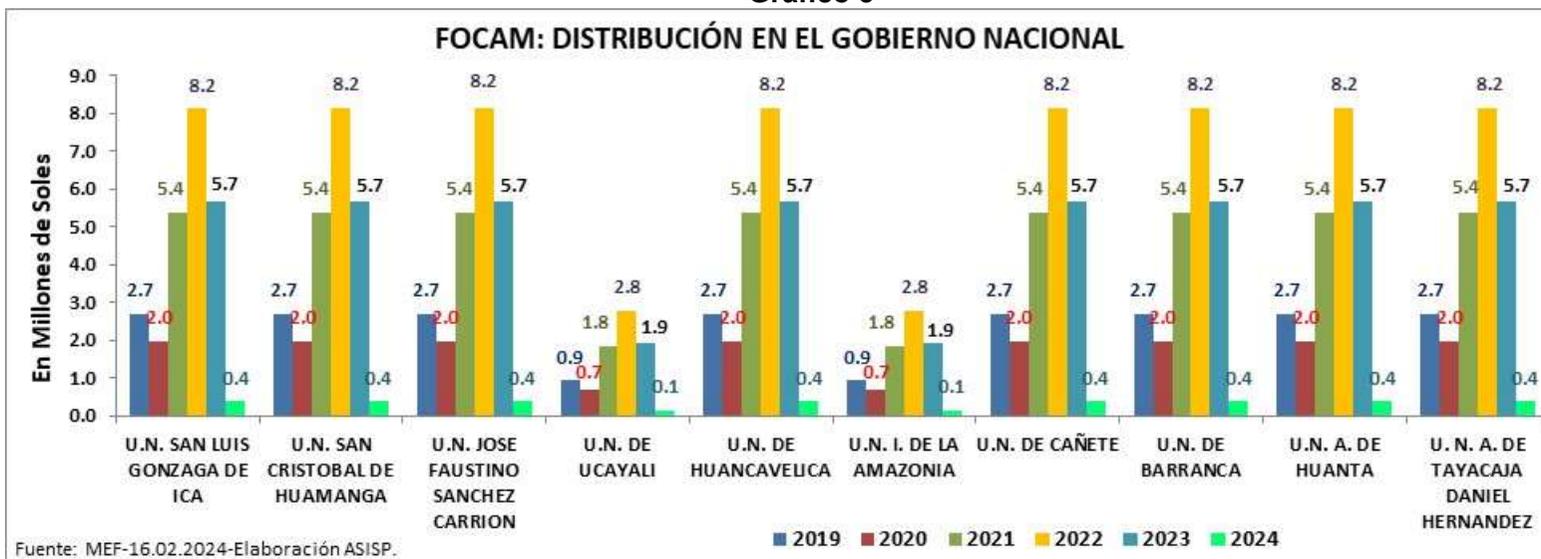
GOBIERNO NACIONAL: DISTRIBUCIÓN DEL FOCAM

EN MILLONES DE SOLES S/

PLIEGO:	2019	2020	2021	2022	2023	2024
U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA	2.7	2.0	5.4	8.2	5.7	0.4
U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	2.7	2.0	5.4	8.2	5.7	0.4
U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	2.7	2.0	5.4	8.2	5.7	0.4
U.N. DE UCAYALI	0.9	0.7	1.8	2.8	1.9	0.1
U.N. DE HUANCAVELICA	2.7	2.0	5.4	8.2	5.7	0.4
U.N. I. DE LA AMAZONIA	0.9	0.7	1.8	2.8	1.9	0.1
U.N. DE CAÑETE	2.7	2.0	5.4	8.2	5.7	0.4
U.N. DE BARRANCA	2.7	2.0	5.4	8.2	5.7	0.4
U.N. A. DE HUANTA	2.7	2.0	5.4	8.2	5.7	0.4
U. N. A. DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ	2.7	2.0	5.4	8.2	5.7	0.4
TOTAL	23.5	17.2	46.7	70.8	49.1	3.2

Fuente: MEF-16.02.2024-Elaboración ASISP.

Gráfico 3



DISTRIBUCIÓN DEL FOCAM A LOS GOBIERNOS REGIONALES

Cuadro 3

GOBIERNOS REGIONALES: DISTRIBUCIÓN DEL FOCAM

EN MILLONES DE SOLES S/

PLIEGOS:	2019	2020	2021	2022	2023	2024
G.R. DEL DPTO. DE AYACUCHO	20.6	15.1	40.9	61.9	42.8	0.0
G.R. DEL DPTO. DE HUANCVELICA	14.1	8.7	23.2	34.8	23.8	0.0
G.R. DEL DPTO. DE ICA	15.0	12.2	33.5	51.3	35.9	0.0
G.R. DEL DPTO. DE UCAYALI	6.0	4.4	11.9	18.1	12.5	0.0
G.R. DEL DPTO. DE LIMA	15.2	11.5	31.4	47.8	33.3	0.0
TOTAL	70.9	51.9	140.9	213.9	148.3	0.0

Fuente: MEF-16.02.2024-Elaboración ASISP.

DISTRIBUCIÓN DEL FOCAM A LOS GOBIERNOS LOCALES POR DEPARTAMENTO

Cuadro 4

GOBIERNOS LOCALES POR DEPARTAMENTO: DISTRIBUCIÓN DEL FOCAM

EN MILLONES DE SOLES S/

PLIEGOS:	2019	2020	2021	2022	2023	2024
AYACUCHO	36.3	26.8	73.1	110.6	76.2	0.0
HUANCVELICA	27.7	14.9	39.3	58.0	39.1	0.0
ICA	32.0	27.0	74.1	113.9	80.0	0.0
LIMA	33.9	26.3	71.6	109.2	76.2	0.0
UCAYALI	38.2	28.0	76.0	115.3	79.9	0.0
TOTAL	168.1	123.0	334.0	506.9	351.5	0.0

Fuente: MEF-16.02.2024-Elaboración ASISP.

A la fecha, el MEF no publica la distribución a los Gobiernos Regionales y Locales.